



Excmo.
18-Oct-05
Archivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

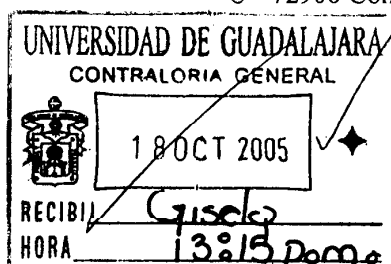
VR/V/2645/05

Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior y
Titulares de Entidades y Dependencias de la Administración General
 Universidad de Guadalajara
 Presentes

Por este conducto y por instrucciones del Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General de la Universidad de Guadalajara, con el propósito de cumplir adecuadamente con los lineamientos normativos de la nueva ley de transparencia, así como con el fortalecimiento de la disciplina presupuestal inmersa en el sistema P3e; el Consejo de Rectores en su sesión 224, llevada a cabo el día 14 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

La captura de proyectos P3e 2006 se programará en tres tipos de proyectos:

- **Recursos para el Desarrollo de Funciones Sustantivas.** Son los recursos destinados al cumplimiento del quehacer académico de docencia, investigación y extensión; destinadas a actividades, tales como: tutorías, seminarios, cursos, talleres...; implementación de nuevos procesos o sistemas (de calidad, de certificación, de acreditación...); remodelaciones y/o adecuaciones de la infraestructura; desarrollar y/o adquirir sistemas informáticos, entre otros. Los recursos destinados a estos proyectos por Centro, SUV y SEMS, se distribuirán en un 80% mínimo en los departamentos y ámbitos académicos correspondientes.
- **Gastos Administrativos.** Son los recursos asignados a la operación cotidiana de una dependencia o entidad. Consignan gastos en materiales y suministros, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como remodelaciones menores en infraestructura. También incluyen pagos por servicios básicos, como teléfono, etc. Estos proyectos se pueden considerar como transversales.
- **Representación Institucional.** Son los recursos asignados en el cumplimiento de las relaciones interinstitucionales que desempeñan los ejecutivos de la institución en la realización de sus funciones sustantivas; Consigna específicamente las siguientes cuentas presupuestales:
 - o 72801 Pasajes
 - o 72802 Viáticos (Hospedaje)
 - o 72906 Consumo en restaurante





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Según los montos propuestos en la siguiente tabla:

Dependencia	Pasajes	Viáticos (Hospedaje)	Restaurante
Rectoría General	\$25,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00
Vicerrectoría Ejecutiva	\$14,000.00	\$7,000.00	\$6,000.00
Secretaría General	\$14,000.00	\$7,000.00	\$6,000.00
Rectores Centros y SUV, Director SEMS	\$10,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
Coordinaciones Generales, Direcciones Generales	\$10,000.00	\$6,000.00	\$4,000.00

Lineamientos para el ejercicio de los recursos en la tabla anterior:

1. Los recursos serán obtenidos del gasto programable asignado a la dependencia.
2. Los montos representan máximos mensuales.
3. En caso de no ejercer el recurso en su totalidad, solamente podrán acumularse de manera trimestral; una vez transcurrido dicho periodo, sólo podrán ser reprogramados a proyectos destinados al desarrollo de funciones sustantivas o compra de activos.
4. En el caso de alguna actividad extraordinaria el titular de la dependencia deberá de contar con autorización del Rector General, a cargo de proyectos de su propia dependencia.
5. En el caso de viajes, deberá de adjuntar el informe de resultados en términos de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular de momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 17 de octubre de 2005

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Vicerrector Ejecutivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

ITBP/MAL/pact
c.c.p. Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General
c.c.p. Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44170
TELS. (01) 31 34 1670 FAX (01) 31 34 1675
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
www.udg.mx | www.vicerrectoria.udg.mx